



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

23461 *Inicio expediente de expropiación forzosa de los terrenos situados en la antigua carretera Palma-Alcúdia*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 13 de diciembre de 2013 se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- INICIAR expediente de expropiación forzosa para el procedimiento ordinario e individualizado, a favor del Ayuntamiento de Inca, sobre los terrenos clasificados como suelo urbano (finca registral núm. 7.681) con la calificación de espacio libre público viario, situados en la antigua carretera Palma-Alcúdia confrontando con las calles Jaume II y Andreu Caimari y que se delimitan en el plano que figura en el expediente y anexo del presente informe-propuesta.

2.- DECLARAR la necesaria ocupación y APROBAR inicialmente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

- URBANA (antes rústica).- Remanente de la finca denominada “EL COS”, situada en el término municipal de Inca; que tiene una cabida de quinientos treinta y nueve metros cuadrados (539 m2), como consecuencia de haber sido absorbida parte de la misma por el trazado de la carretera del desvío Palma-Alcúdia.- Linda: Norte, con calle Andreu Caimari; Sur, con la carretera del desvío Palma-Alcúdia; Oeste, con remanente de la finca de donde procede (hoy finca, con frente en la calle Rey Jaume II, constituida en régimen de propiedad horizontal, y también con la mencionada calle Rey Jaume II); Este, donde según el Registro de la Propiedad, no tiene confrontación debido a que es de figura triangular, confrontaría con la confluencia de la calle Andreu Caimari y Rey Jaume II.
- PROPIETARIO: Son propietarios los hermanos Juan y Antonio Ramis Pujol por mitad indivisas, de acuerdo con los datos registrales que figuran en el Registro núm. 1 de Inca y escritura de adición de herencia de fecha 22/11/2013.
- INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el tomo 3.321 del archivo, libro 406 de Inca, folio 154, finca número 7.681.
- CARGAS: Libre de cargas.
- SUPERFICIE AFECTADA: 539 m2, clasificado como suelo urbano consolidado con la calificación de espacio libre público viario.

3.- NOTIFICAR a los afectados el presente acuerdo concediendo un plazo de información pública por un periodo de quince días hábiles, conforme lo que dispone el artículo 18 de la LEF y el artículo 199.2 del RGU.

4.- PUBLICAR la relación de propietarios en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el diario de mayor circulación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la LEF, al objeto de que se puedan rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados

5.- INICIAR expediente de justo precio en relación al expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos clasificados como suelo urbano con la calificación de espacio libre público viario y que se describen en la presente propuesta de resolución.

6.- APROBAR las valoraciones realizadas por los técnicos municipales a los efectos de determinar el justo precio del presente expediente.

7.- REQUERIR a las personas expropiadas para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, presenten en el Ayuntamiento hoja de aprecio, en la cual se concrete el valor en que estima los terrenos.”

Lo cual se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos.

Inca, 17 de diciembre de 2013

El alcalde-presidente
Rafel Torres Gómez.

